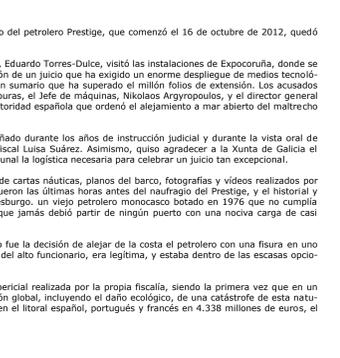
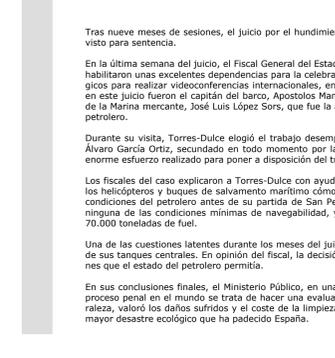


Píñchese en los TITULARES subrayados para acceder a la noticia completa o a la galería de imágenes para descargarlas las fotografías

GALICIA · MEDIOAMBIENTE · PRESTIGE



FISCALÍA / AUDIENCIA	JDO_1A_INST_E_INSTRUCCION_N_1 de
PROVINCIAL	CO_RUBIENES
A CORUÑA	Procedimiento: DILIGENCIAS PREVIAS PROC.
	ABREVIADO
	Nº Procedimiento: 0000960/2002
	NIG: 1503074220100047053
	2174000042E



Caso Prestige: visto para sentencia

Tras nueve meses de sesiones, el juicio por el hundimiento del petrolero Prestige, que comenzó el 16 de octubre de 2012, quedó visto para sentencia.

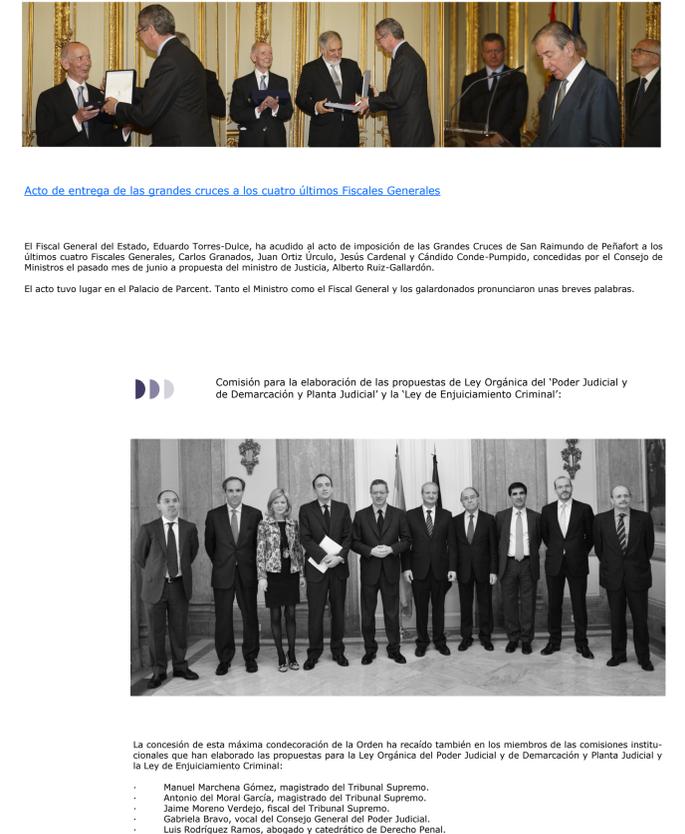
En la última semana del juicio, el Fiscal General del Estado, Eduardo Torres-Dulce, visitó las instalaciones de Expocoruña, donde se habilitaron una excelentes dependencias para la celebración de un juicio que ha exigido un enorme despliegue de medios tecnológicos para realizar videoconferencias internacionales, en un sumario que ha superado el millón de fotos de extensión. Los acusados en este juicio fueron el capitán del barco, Apostolos Mangouras, el jefe de máquinas, Nikolaos Argypopoulos, y el director general de la Halmra mercante, José Luis López Sors, que fue la autoridad española que ordenó el alojamiento a mar abierto del vistrero petrolero.

Durante su visita, Torres-Dulce elogió el trabajo desempeñado durante los años de instrucción judicial y durante la vista oral de Álvaro García Ortiz, secundado en todo momento por la fiscal Luisa Suárez. Asimismo, quiso agradecer a la Xunta de Galicia el enorme esfuerzo realizado para poner a disposición del tribunal la logística necesaria para celebrar un juicio tan excepcional.

Los fiscales del caso explicaron a Torres-Dulce con ayuda de cartas náuticas, planos del barco, fotografías y vídeos realizados por los helicópteros y buques de salvamento marítimo cómo fueron las últimas horas antes del naufragio del Prestige, y el historial y condiciones del petrolero antes de su partida de San Petersburgo, un viejo petrolero monacaos botado en 1976 que no cumplía ninguna de las condiciones mínimas de navegabilidad, y que jamás debió partir de ningún puerto con una carga de casi 70.000 toneladas de fuel.

Una de las cuestiones latentes durante los meses del juicio fue la decisión de alejar de la costa el petrolero con una fisura en uno de sus tanques centrales. En opinión del fiscal, la decisión del alto funcionario, era legítima, y estaba dentro de las escasas opciones que el estado del petrolero permitía.

En sus conclusiones finales, el Ministerio Público, en una pericial realizada por la propia fiscalía, siendo la primera vez que en un proceso penal en el mundo se trata de hacer una evaluación global, incluyendo el daño ecológico, de una catástrofe de esta naturaleza. Valoró los daños sufridos y el coste de la limpieza en el litoral español, portugués y francés en 4.338 millones de euros, el mayor desastre ecológico que ha padecido España.



Acto de entrega de las grandes cruces a los cuatro últimos Fiscales Generales

El Fiscal General del Estado, Eduardo Torres-Dulce, ha acudido al acto de imposición de las Grandes Cruces de San Raimundo de Peñafort a los últimos cuatro Fiscales Generales, Carlos Granados, Juan Ortiz Úrculo, Jesús Cardenal y Cándido Conde-Pumpido, concedidas por el Consejo de Ministros el pasado mes de junio a propuesta del ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón.

El acto tuvo lugar en el Palacio de Parcent. Tanto el Fiscal General como los cuatro galardonados pronunciaron unas breves palabras.



Comisión para la elaboración de las propuestas de Ley Orgánica del 'Poder Judicial y de Demarcación y Planta Judicial' y la 'Ley de Enjuiciamiento Criminal'



La concesión de esta máxima condecoración de la Orden ha recaído también en los miembros de las comisiones institucionales que han elaborado las propuestas para la Ley Orgánica del Poder Judicial y de Demarcación y Planta Judicial y la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

- Manuel Marchena Gómez, magistrado del Tribunal Supremo.
- Antonio del Moral García, magistrado del Tribunal Supremo.
- Jaime Moreno Verdejo, fiscal del Tribunal Supremo.
- Gabriela Bravo, vocal del Consejo General del Poder Judicial.
- Luis Rodríguez Ramos, abogado y catedrático de Derecho Penal.
- Nicolás González-Cuellar Serrano, abogado y catedrático de Derecho Procesal.

www.fiscal.es



Nuevos nombramientos en el Consejo Fiscal del mes de julio

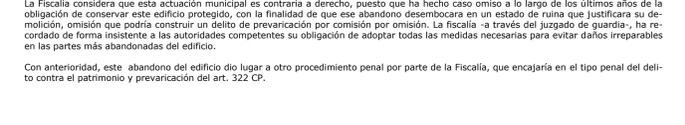
El Fiscal General del Estado nombrará los siguientes nombramientos: Fiscal de Sala Jefe de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo: Pedro Crespo Barquero, quien en la actualidad estaba destinado en esa sección, y que fue Fiscal Jefe de la Secretaría Técnica del anterior Fiscal General del Estado.

Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma de Cataluña: José María Romero de Tejada, actual Teniente Fiscal de esa Fiscalía.

Fiscal Jefe Provincial de Toledo: Luis Ibáñez Cuesta, destinado hasta ahora en la Fiscalía Antidroga.

Fiscal Jefe Provincial de Lugo: Juan José Begué Lezaun, destinado en la actualidad en la Fiscalía de Coruña.

Fiscales en comisión de servicio para refuerzo de la plantilla de Fiscalía Anticorrupción: Isabel Vicente Carbajosa, destinado hasta ahora en la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), Carmen García Cerdá, destinada en la Fiscalía de Valencia, y Ana Cuenca.



Alumnos de la Facultad estadounidense "De Paul" perfeccionan sus conocimientos sobre el Ministerio Fiscal

En su tercera edición, los alumnos de "De Paul University College of Law de Chicago" han acudido a la Fiscalía General del Estado. Una actividad que se desarrolla dentro del curso de verano organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad Pontificia Comillas de Madrid (ICADE) y la universidad estadounidense, y que cuenta con la colaboración del Ministerio Público español.

Uno de los objetivos de este curso, que impartido en inglés, es el acercamiento de los alumnos a la actividad y funciones de Ministerio Fiscal. Entre las actividades desarrolladas, los alumnos han acudido a la conferencia impartida por los Fiscales de la Unidad de Apoyo y de la Sección de Cooperación Internacional que, además de las actividades de las Fiscalías especializadas, hace especial referencia a la legislación comunitaria en materia de Derechos Humanos y Relaciones Internacionales.



TOMA DE POSESIÓN DEL NUEVO Fiscal Superior de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo: Pedro Crespo Barquero



TOMA DE POSESIÓN DEL NUEVO Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma de Cataluña: José María Romero de Tejada.



La Fiscalía paraliza la demolición del Palacio de la Duquesa de Sueca

La Fiscalía de Medio Ambiente ha interesado del juzgado de guardia una medida cautelar de paralización de las obras de derribo del Palacio de la Duquesa, situado en la Plaza del Duque de Alba, en Madrid. Tras examinar la documentación, el juzgado ha ordenado con carácter inmediato la paralización de dichas tareas.

La Fiscalía presentó con carácter de extrema urgencia esta medida cautelar tras la denuncia de una Asociación de arquitectos y expertos en la protección de edificios antiguos singulares. Una primera inspección ordenada por la Fiscalía constató que el Ayuntamiento había iniciado las obras de demolición de la zona del Palacio de mayor antigüedad, situada en lo que en su momento constituía el conjunto histórico del Colegio Imperial.

El Fiscal ordenó a la Unidad de la Guardia Civil adscrita a la Fiscalía de Medio Ambiente que verificara el estado de derribo. Los agentes personados en el mencionado Palacio solicitaron de las autoridades la Resolución de la Comunidad de Madrid por la que autoriza al Ayuntamiento a llevar a cabo la demolición.

La Fiscalía considera que esta actuación municipal es contraria a derecho, puesto que ha hecho caso omiso a lo largo de los últimos años de la obligación de conservar este edificio protegido, con la finalidad de que ese abandono desembocara en un estado de ruina que justificara su demolición, omissión que podría construir un delito de prevaricación por omisión. La Fiscalía -a través del juzgado de guardia-, ha recordado de forma insistente a las autoridades competentes su obligación de adoptar todas las medidas necesarias para evitar daños irreparables en las partes más abandonadas del edificio.

Con anterioridad, este abandono del edificio dio lugar a otro procedimiento penal por parte de la Fiscalía, que encajaría en el tipo penal del delito contra el patrimonio y prevaricación del art. 322 CP.

